



Ciudad Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

09 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3570 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 796 del 21 de marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Natalia Soledad Madrid Tapia, Trabajadora Social, por prestación de servicios como Profesional - Apoyo Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 2674 del 02 de diciembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, solicitando al Alcalde (S), poner término al contrato de prestación de servicios de doña Natalia Soledad Madrid Tapia – Profesional del Programa Familias Seguridad y Oportunidades del FOSIS R.M.; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria, sus labores serán hasta el 11 de Diciembre de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde (S).

D E C R E T O

Póngase término a contar del 12 de Diciembre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **NATALIA SOLEDAD MADRID TAPIA**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ Trabajadora Social, por prestación de servicios como Profesional – Apoyo Integral para el Programa Familias Seguridad y Oportunidades del FOSIS R.M., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a PRESENTACIÓN DE Carta de Renuncia Voluntaria.



ESTE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/TVR/ams

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos